Segunda Sesión Ordinaria 05 de junio de 2025

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 30, Capitulo II, Título Tercero de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, emitido por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio de la función pública; publicado el 31 de julio de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905; que tienen por objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; siendo las **catorce horas del día 05 de junio de 2025**, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Educación, ubicada en la Calle Héroes del 47 s/n, Col. Gil y Sáenz, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 con los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para el Periodo 2024-2027 de la Secretaría de Educación,** de conformidad al siguiente:

Orden del día:

1. **Lista de asistencia.**

2. **Verificación de quórum y apertura de la sesión.**

3. **Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.**

4. **Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2025.**

5. **Asuntos generales:**

   5.1. Seguimiento a la revisión por parte del OIC al Código de Conducta de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

6. **Asuntos para aprobación:**

   6.1. Actualización del Programa Anual de Trabajo, del Comité de Ética, de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, PATCE SETAB 2025.

   6.2. Indicadores para evaluar el cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.

7. **Clausura de la sesión**

Desahogo de los asuntos del Orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia.

Una vez registrada la asistencia, la **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los Miembros Propietarios del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para el Periodo 2024-2027 de la Secretaría de Educación, agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.

SEGUNDO. - Verificación de quórum y apertura de la sesión.

La **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, Presidenta del Comité, verificó e informó a los presentes que sí había quórum para sesionar válidamente, por lo que se dió por iniciada la sesión.

TERCERO. - Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido, la Presidenta del Comité, la **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario, en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, aprobó por unanimidad, el orden del día presentado para esta Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

CUARTO. – Lectura y ratificación, en su caso del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2025.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, aprobó y ratificó por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 y tomó nota de que la lectura de la misma fue obviada toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.

QUINTO. – Asuntos generales.

5.1 Seguimiento a la revisión por parte del Órgano Interno de Control al Código de Conducta de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

En el uso de la palabra, la suplente de presidenta, explica que, el artículo 21, capítulo VI, del Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, que a la letra señala:

> *Los Comités de Ética de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, propondrán a su respectivo Órgano Interno de Control, el Código de Conducta, en el que especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.*
>
> *El Código de Conducta será emitido por el Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal de que se trate, a propuesta de su Comité de ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control.*

Con base en el fundamento anterior, la secretaria ejecutiva informó a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación que; el "Código de Conducta" fue enviado el 01 de abril de 2025 al Órgano Interno de Control con No. de oficio SE/DGA/1136/2025 y a la fecha no se ha recibido respuesta o aprobación del

mismo, por lo que, se propone requerir por oficio nuevamente, para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, se requerirá nuevamente por oficio al Órgano Interno de Control, la aprobación del Código de Conducta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con la finalidad de continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y dar cumplimiento a los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO. – Asuntos para aprobación.

6.1 Actualización del Programa Anual de Trabajo, del Comité de Ética de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, PATCE SETAB 2025.

En el uso de la palabra, la suplente de presidenta, explica que, el inciso b) numeral 6 del punto sexto de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, que a la letra señala:

> b) *Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;*

Con base en el fundamento anterior, la suplente de presidenta, explica a los integrantes del Comité de Ética que el Programa Anual de Trabajo 2025 fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 06 de marzo del presente y enviado a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con Oficio No. SE/DGA/935/2025 con fecha 12 de marzo del presente.

Sin embargo, en seguimiento a la solicitud de información de cumplimiento al Tablero de Control 2025 a través del Oficio No. SABG/SBG/DGNSE/354/2025, se actualiza el Programa Anual de Trabajo 2025 en el formato correspondiente, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité aprobó la actualización del formato que corresponde al PATCE SETAB 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento al Tablero de Control 2025 y al requerimiento de información a través del Oficio No. SABG/SBG/DGNSE/354/2025.

6.2 Indicadores para evaluar el cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.

A continuación, la suplente de presidenta, explica que conforme a las acciones e información solicitada mediante el "Tablero de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética 2025" y en seguimiento a la solicitud de información de cumplimiento al Tablero de Control 2025 a través del Oficio No. SABG/SBG/DGNSE/354/2025 emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se requiere enviar el acta de la sesión en que se probaron los "Indicadores de Cumplimiento".

Por lo anterior, la secretaria ejecutiva, solicita a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación, revisar el documento que contiene los "Indicadores de Cumplimiento" que se emplearán para verificar la percepción de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité aprobó el documento que contiene los "Indicadores de Cumplimiento" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento al Tablero de Control 2025 y al requerimiento de información a través del Oficio No. SABG/SBG/DGNSE/354/2025.

SEPTIMO. - Clausura de la sesión

En uso de la palabra, la presidenta del Comité, una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a continuar honrando la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la Secretaría de Educación, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar la secretaria ejecutiva informó a la Presidenta de lo anterior, en tal virtud la presidenta, dió por terminada la sesión siendo las **quince horas con veintitrés minutos del mismo día,** firmando al calce y al margen para constancia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación para el periodo 2024-2027.

TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CEPCI

Segunda Sesión Ordinaria — 05 de junio de 2025

NIVEL JERÁRQUICO	CARÁCTER	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Presidente	Propietario	Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso	
Presidente	Suplente	María del Rocío Valencia Jiménez	
Secretario Ejecutivo	Propietario	Deydidia Osorio Domínguez	Deydidia Osorio D.
Secretario Técnico	Propietario	Elsy Yolanda Romero Aguirre	
Titular de Unidad	Propietario	Luis Román López	
Director	Propietario	Cipriano Ysidro Ysidro	
Director	Propietario	Juan Carlos García Hernández	
Subdirector	Propietario	Luis Alfredo Lizárraga Falcón	
Jefe de Departamento	Propietario	Gianni Giovanni Falconi Jauriga	
Jefe de Área	Propietario	Gilberto Venegas Jiménez	
Operativo	Propietario	German Delgado Cornelio	